



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Leche.

havido para la reparacion de la Guarda de
 Uruco, se determinara lo Combeniente,
 y en el Interim como el actual, en el
 derempeso de su obligacion con el maior
 Cuidado y enmero, puen a la mas leve
 falta se le Removera de su encargo —
 En esta Ayuntamiento havien dose tratado sobre
 las Repetidas quejas e Instancias de los me-
 dico de esta Ciudad sobre la falta de leche
 para los enfermos actuales y habituales
 Respecto a que no se encuentra por haberse
 Retirado los arafos de los Vivis que les estaba
 Señalado para su Venta y Serviendose dar
 Providencia para que tenga efecto lo Remedio
 por Vaxio de Acuerdo de esta Ciu. para
 el viximo de esta especie, Acordo se
 pare Recado al Sr. Correg. a fin de que
 viva dar Providencia para que los arafos
 se Retiraran a otros vivis, vaxo las penas
 que su Sr. tenga por Combeniente, y para
 evitar la Confusion de venderse de acorden
 a comprar la leche animimo acuerdo se
 encargue a los Sr. Vixes Excutores de mes

